

ACUERDO N° 56

RECOLETA, 7 MAYO 2011

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo expuesto por el Sr. Jefe Departamento Finanzas y Salud, Juan Pablo Nuñez, y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE FIJAR PARA EL AÑO 2011, LOS SIGUIENTES PORCENTAJES PARA CANCELAR LA ASIGNACIÓN DE MERITO AL 35% MEJOR EVALUADOS DE LA DOTACIÓN DE CADA ESTABLECIMIENTO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO N° 30 BIS DE LA LEY 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL: CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE CALIFICACIÓN DESDE EL 01 SEPTIEMBRE 2009 A 31 DE AGOSTO 2010, Y SIEMPRE QUE ESTEN UBICADOS EN LISTA 1, DE DISTINCION, O LISTA 2, BUENA.

- El Tramo Superior, conformado por el 11% mejor calificado, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 21% del Sueldo Base Mínimo Nacional.
- El Tramo Intermedio, conformado por el 11% ubicado a continuación, del tramo anterior, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 14% de Sueldo Base Mínimo Nacional.
- El Tramo Inferior, conformado por 13% restante, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 7% del Sueldo Base Mínimo Nacional.

El gasto que origina el pago de la Asignación de Mérito, tiene un costo de \$33.705.484.- (Treinta y tres millones, setecientos cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos).

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier Gonzalez

Don Marcelo Teuber Carrillo

Doña Marcela Hales Hales

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Pablo Garrido Mardones

Don Patricio Lobos Labra

Don Juan Antonio Pasten

**Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar**



**HORACIO NOVQA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

HNM/pgs

- **Sr. Alcalde**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Salud**
- **Secplac**
- **Secret. Municipal**